



MUNICIPIO DE ITUANGO
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 021

11 DIC 2020

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ITUANGO-ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, Ley 38/89, Ley 179/94, Ley 225/95, Ley 617/00, Los Decretos Reglamentarios 359/95, Decreto Ley 111/96, 2639/96, 2260/96, Ley 819/03, Ley 1483 de 2011, Ley 1551 de 2012, los acuerdos municipales, acuerdo municipal 007 del 10 de julio de 2020 - Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 “Entre todos Ituango será mejor”, el esquema de ordenamiento territorial, y Plan Operativo Anual de Inversiones.;

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1°. Determinese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Ituango-Antioquia, para la Vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre del año 2021 en la suma de **Treinta mil seiscientos cincuenta y cinco millones seiscientos ochenta y siete mil doscientos veintitrés pesos (\$30.655.687.223)**, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO INGRESOS 2021	
CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	6.025.623.506
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	4.420.094.137
FONDO LOCAL DE SALUD	18.062.356.600
ESTAMPILLAS	862.743.943
OTROS INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECÍFICA	1.031.609.782
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO	253.259.255
TOTAL	30.655.687.223

UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS

NIT: 890.982.278-7

Calle Berrío # 19-08 Parque Ppal. Tercer Piso, Oficina 310

Conmutador 864 31 75 Ext. 103 email: concejo@ituango-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE ITANGO
CONCEJO MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 - ITUANGO ANTIOQUIA			
RUBRO	FONDO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2021
1		INGRESOS	30.655.687.223
11		Ingresos Corrientes	30.655.687.223
1101		Ingresos tributarios	5.867.480.329
110101		Impuestos directos	347.140.374
110101014		Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	50.344.562
11010101401	10004	Sobretasa ambiental - vigencia actual - urbano y rural	35.969.032
11010101402	10004	Sobretasa ambiental - vigencia anterior - urbano y rural	14.375.530
			0
110101200		Impuesto Predial Unificado	296.795.812
11010120001	10001	Impuesto Predial Unificado urbano - vigencia actual	159.395.418
11010120001	10001	Impuesto Predial Unificado urbano - vigencia anteriores	36.476.374
11010120002	10001	Impuesto Predial Unificado rural - vigencia actual	65.282.917
11010120002	10001	Impuesto Predial Unificado rural - vigencia anteriores	35.641.103
1110105	10001	Compensación predial por Resguardos Indígenas vigencia actual	0
1110106	10001	Compensación predial Ley 56 de 1981. Veredas: La Honda, Cortaderal, Los Galgos, Mote, Las Agüitas-Palmichal, Tinajas, El Aro, Organí, Sn. Luis-El Aro, Sevilla, Filadelfia, La Rica y el Torrente.	0
110102		Impuestos indirectos	5.520.339.955
110102109	10001	Sobretasa a la gasolina	115.326.400
110102200		Impuesto de industria y comercio	3.795.529.422
11010220001	10001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	1.363.502.106
11010220001	10001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales - vigencia anterior	60.828.418
11010220002	10001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades industriales	35.314.171
11010220002	10001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades industriales - vigencia anterior	0
11010220003	10001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	2.289.167.033
11010220003	10001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios - vigencia anterior	46.717.694
110102201	10001	Impuesto complementario de avisos y tableros - vigencia actual	73.933.457
110102201	10001	Impuesto complementario de avisos y tableros - vigencia anterior	5.288.786
110102202	10001	Publicidad exterior visual	0
110102204	10001	Delineación urbana	95.397.815

UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS

NII: 890.982.278-2

Calle Berrio # 19-08 Parque Ppal. Tercer Piso, Oficina 310
Conmutador 864 31 75 Ext. 103 email: concejo@ituango-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE ITUANGO
CONCEJO MUNICIPAL

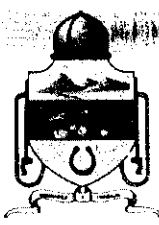
110102205	10001	Impuesto de Espectáculos públicos Municipal	0
110102211	10012	Impuesto de alumbrado público	219.611.785
110102212	1000301	Sobretasa Bomberil	192.508.347
		Deguello ganado Menor	0
110102300		Estampillas	1.022.743.943
11010230001	1000501	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	514.596.853
11010230012	1000504	Estampilla Pro- Politécnico	0
11010230055	1000502	Estampilla Pro-Cultura	223.879.111
11010230058	1000503	Estampilla Pro-Hospital	124.267.979
11010230059	1000505	Estampilla Pro-Deporte y Recreación	160.000.000
1102		Ingresos no tributarios	777.391.396
110201		Contribuciones	609.735.620
110201003		Contribuciones especiales	0
11020100301		Cuota de fiscalización y auditaje	0
110201005		Contribuciones diversas	354.368.365
11020100559	10006	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	354.368.365
11020100564		Contribución sector eléctrico	253.259.255
1102010056401	107	Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional	253.259.255
110202		Tasas y derechos administrativos	2.108.000
110202087	10001	Tasas por el derecho de parqueo sobre las vías públicas	2.108.000
	10001	Rifas	0
	10001	Tasas por el derecho de parqueo sobre las vías públicas	0
110203		Multas, sanciones e intereses de mora	79.658.815
110203001		Multas y sanciones	2.843.056
11020300109	1000303	Multas de tránsito y transporte	1.104.160
11020300111	10001	Sanciones tributarias	1.738.896
11020300120		Multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia	40.668.580
1102030012001	10011	Multas código nacional de policía y convivencia - Multas generales	40.668.580
110203		Intereses moratorios	36.147.179
110203002	1000304	Intereses de mora - Multas	0
110203002	10001	Intereses de mora tributarios	28.199.379
110203002	10004	Intereses de mora sobretasa ambiental	7.947.800
110204		Derechos económicos por uso de recursos naturales	87.996.961
110205		Venta de bienes y servicios	87.996.961
110205002		Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	87.996.961
11020500200	1000302	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	5.056.183

UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS

NIT: 890.982.278-2

Calle Berrío # 19-08 Parque Ppal. Tercer Piso, Oficina 310

Conmutador 864 31 75 Ext. 103 - email: concejo@ituango-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE ITANGO
CONCEJO MUNICIPAL

11020500206	10001	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2.940.000
11020500207	10001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	80.000.778
110206		Transferencias corrientes	24.010.815.498
110206001		Sistema General de Participaciones	22.158.281.790
11020600101		Participación para educación	794.191.948
1102060010103		Calidad	794.191.948
110206001010301	10101	Calidad por matrícula oficial	302.449.976
110206001010302	10101	Calidad por gratuidad	491.741.972
11020600103		Participación para propósito general	3.286.733.242
1102060010301	10104	Deporte y recreación	161.894.291
1102060010302	10105	Cultura	121.420.718
1102060010303	10106	Propósito general Libre inversión	1.537.995.768
1102060010304	10002	Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	1.465.422.465
11020600104		Asignaciones especiales	1.804.591.412
1102060010401	10102	Programas de alimentación escolar	226.662.749
1102060010403		Resguardos indígenas	0
11020600105	10103	Agua potable y saneamiento básico	1.577.928.663
11020600106		Atención integral de la primera infancia	0
110206003		Participaciones distintas del SGP	47.942.296
11020600301		Participación en impuestos	19.802.379
1102060030102	10001	Participación del impuesto sobre vehículos automotores	19.802.379
110206004	10001	Transferencia sector eléctrico (Solo el 10% autorizado para libre destinación)	28.139.917
		FONDO LOCAL DE SALUD	18.077.356.600
		REGIMEN SUBSIDIADO	17.280.092.772
1102060010201	1020103	SGP- Régimen subsidiado SSF	6.623.738.965
1230102	1020103	SGP- Régimen Subsidiado SSF- Última Doceava	589.927.380
1230103	1020101	ADRES Régimen subsidiado operación corriente - SSF	7.437.716.700
1230104	1020101	ADRES Régimen subsidiado PPNA - SSF	290.358.916
1230105	1020102	Coljuegos 75% - SSF	161.442.492
1230106	1020104	Departamento - Régimen subsidiado - SSF	2.073.324.562
1230107	1020105	Recursos de inspección vigilancia y control - Tasa 0.4% - SSF	67.006.449
1230108	1020106	Recursos del FONPET - SSF	0
1230109	1020107	SGP - Régimen subsidiado - Vigencias anteriores	36.577.308
12302		POBLACION POBRE NO ASEGURADA SALUD OFERTA	337.366.442
1230201	1020301	SGP - Aportes patronales SSF	0
1102060010203	1020302	Prestación del servicio de salud	322.366.442

UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS

NIT: 890.982.278-2

Calle Berrío # 19-08 Parque Ppal. Tercer Piso, Oficina 310
Conmutador 864 3175 Ext. 103 - email: concejo@ituango-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE ITUANGO
CONCEJO MUNICIPAL

1230203	10001	Industria y comercio (Reteica) FLS Oferta	15.000.000
123050201	1020302	SGP - Oferta prestación de servicios - Vigencias anteriores	0
1230603	1020302	R.F- Salud oferta prestación de servicios	0
12303		SALUD PUBLICA	414.394.890
1230301		SGP- GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA 40%	142.739.463
123030101	1020201	SGP - Gestión en salud pública 40% última doceava	11.916.274
123030102	1020201	SGP - Gestión en salud pública 40% once doceavas	130.823.189
123030104	1020201	R.F.- SGP - Gestión en salud pública 40%	0
123050301	1020201	SGP - Salud pública - 40% Vigencias anteriores	0
1230302		SGP - ACCIONES EN SALUD PÚBLICA 60%	271.655.427
123030201	1020201	SGP - acciones en salud pública 60% última doceava	22.301.044
123030202	1020201	SGP - Acciones en salud pública 60% once doceavas	249.354.383
123030204	1020201	R.F -SGP - Acciones en salud pública 60%	0
123050302	1020201	SGP - Salud pública - 60% Vigencias anteriores	0
1230602	1020201	R.F- Salud pública	0
12304		OTROS GASTOS EN SALUD	45.502.496
1230401		FUNCIONAMIENTO	45.502.496
123040101	1020401	Coljuegos 25%	45.502.496
1230402		INVERSIÓN	0
123040201	1020402	Departamento otros gastos en salud	0
123050501	1020402	Departamento - Salud pública Vigencias anteriores	0

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, INVERSIÓN Y SERVICIO DE LA DEUDA

ARTÍCULO 2°. Apropiase para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y los gastos de inversión en el presupuesto general del municipio de Ituango durante la vigencia fiscal 2021, la suma de **Treinta mil seiscientos cincuenta y cinco millones seiscientos ochenta y siete mil doscientos veintitrés pesos (\$30.655.687.223)**, conforme al siguiente detalle:

UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS

NIT: 890.982.278-2

Calle Berrío # 19-08 Parque Ppal. Tercer Piso, Oficina 310

Conmutador 864 3175 Ext. 103 - email: concejo@ituango-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE ITUANGO
CONCEJO MUNICIPAL

PRE SUPUESTO TOTAL GASTOS 2021				
DESTINACIÓN DEL GASTO				
FUENTE	SERVICIO DE DEUDA	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO Y/O TRANSFERENCIA	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	765.736.361	1.163.527.061	4.081.360.084	6.010.623.506
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1.940.726.206	2.479.367.931	0	4.420.094.137
FONDO LOCAL DE SALUD		18.077.356.600		18.077.356.600
ESTAMPILLAS		590.780.771	271.963.172	862.743.943
OTROS INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA		775.752.890	255.856.892	1.031.609.782
TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO		253.259.255	0	253.259.255
TOTALES	2.706.462.567	23.340.044.508	4.609.180.148	30.655.687.223

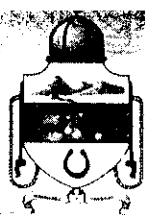
PRESUPUESTO DE GASTOS 2021 - ITUANGO ANTIOQUIA			
RUBRO	FONDO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2021
2		GASTOS TOTALES	30.655.687.223
21		GASTOS FUNCIONAMIENTO	4.609.180.148
2111		CONCEJO MUNICIPAL	243.870.641
211101		GASTOS PERSONALES	203.449.563
21110101		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	30.891.823
2111010101	10001	Sueldos de personal de nomina	22.960.783
2111010102	10001	Prima de navidad	1.993.124
2111010103	10001	Prima de vacaciones	1.913.399
2111010104	10001	Vacaciones	1.913.399
2111010105	10001	Bonificación por recreación	255.120
2111010106	10001	Intereses a las cesantías	229.608
2111010107	10001	prima de servicios	956.700
2111010111	10001	Bonificación por servicios prestados	669.690
21110102		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	163.870.910
2111010201	10001	Honorarios concejales sesiones ordinarias	121.232.930
2111010202	10001	Honorarios concejales sesiones extraordinarias	34.637.980
2111010203	10001	Servicios Técnicos y Profesionales	8.000.000
21110103		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	6.620.360
2111010301		AL SECTOR PRIVADO	6.620.360
211101030101	10001	Aportes para salud	1.951.667
211101030102	10001	Aportes para pensión	2.755.294
211101030104	10001	Aportes para cesantías	1.913.399
21110104		APORTES PARAFISCALES	2.066.470
2111010401	10001	SENA	114.804
2111010402	10001	ICBF	688.823
2111010403	10001	ESAP	114.804
2111010404	10001	Cajas de Compensación familiar	918.431
2111010405	10001	Institutos Técnicos	229.608
211102		GASTOS GENERALES	39.921.078
21110201		ADQUISICION DE BIENES	18.221.078
2111020101	10001	Compra de equipos	8.221.078
2111020102	10001	Materiales y suministros	10.000.000

UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS

NIT: 890.982.278-2

Calle Berrío # 19-08 Parque Ppal. Tercer Piso, Oficina 310

Commutador 864 31 75 Ext. 103 - email: concejo@ituango-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE ITUANGO
CONCEJO MUNICIPAL

21110202		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	19.700.000
2111020201	10001	Capacitación	10.000.000
2111020202	10001	Impresos y publicaciones	2.500.000
2111020204	10001	Mantenimiento y Reparaciones	3.000.000
2111020205		SERVICIOS PUBLICOS	3.000.000
211102020501	10001	Telecomunicaciones	3.000.000
21110206	10001	Viáticos y gastos de transporte y de viaje	1.200.000
211102203		GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	2.000.000
21110220301	10001	Proyectos de bienestar social y salud ocupacional	2.000.000
211103		TRANSFERENCIAS	500.000
21110301	10001	Asociación de Concejos	500.000
2122		PERSONERIA MUNICIPAL	136.095.300
21221		GASTOS DE PERSONAL	132.818.615
2122101		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	102.612.637
212210101	10001	Sueldos de personal de nomina	77.168.831
212210102	10001	Prima de navidad	6.698.683
212210103	10001	Prima de vacaciones	4.172.067
212210104	10001	Vacaciones	6.119.031
212210105	10001	Bonificación por recreación	1.286.147
212210106	10001	Intereses a las cesantías	861.752
212210107	10001	Prima de servicios	3.215.368
212210108	10001	Subsidio de alimentación	840.000
212210109	10001	Bonificación por servicios prestados	2.250.758
2122103		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	23.260.786
212210301		AL SECTOR PRIVADO	21.290.533
21221030101	10001	Aportes para salud	4.446.178
21221030102	10001	Aportes para pensión	9.260.260
21221030103	10001	Aportes ARP	402.821
21221030104	10001	Aportes para cesantías	7.181.274
212210302		AL SECTOR PÚBLICO	1.970.253
21221030201	10001	Aportes para pensión	1.970.253
2122104		APORTES PARAFISCALES	6.945.192
212210401	10001	SENA	385.844
212210402	10001	ICBF	2.315.065
212210403	10001	ESAP	385.842
212210404	10001	Cajas de compensación familiar	3.086.753
212210405	10001	Institutos Técnicos	771.688
21222		GASTOS GENERALES	2.976.685
2122201		ADQUISICION DE BIENES	900.000
212220101	10001	compra de equipos	700.000
212220102	10001	Materiales y suministros	200.000
2122203	10001	Viáticos y gastos de transporte y de viaje	2.076.685
21223		TRANSFERENCIAS	300.000
2122301	10001	Asociación de personerías	300.000
2123		ADMINISTRACION CENTRAL	4.229.214.207
21231		GASTOS DE PERSONAL	2.670.216.036
2123101		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.662.655.438
211310101	10002	Sueldos de personal de nomina	444.489.792

UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS

NIT: 890.982.278-2

Calle Berrío # 19-08 Parque Ppal. Tercer Piso, Oficina 310
Conmutador 864 31 75 Ext. 103 - email: concejo@ituango-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE ITUANGO
CONCEJO MUNICIPAL

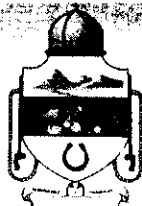
211310102	10002	Prima vacaciones	88.014.591
211310103	10002	Prima de navidad	93.170.448
211310104	10002	Vacaciones	81.290.897
211310105	10002	Bonificación de dirección	34.093.120
211310106	10002	Bonificación por recreación	13.670.140
211310107	10002	Subsidio de alimentación	9.000.000
211310109	10002	Intereses a las cesantías	1.569.890
211310110	10002	Bonificación gestión territorial	6.168.694
211310112	10002	Prima de servicios	84.691.543
211310113	10002	Bonificación de servicios prestados	31.305.270
211310114	10002	Jornales	156.989.019
211310115	10001	Sueldos de Personal de Nómina	618.202.034
2123102		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	592.414.051
211310201	10001	Honorarios	386.274.134
211310202	10001	Servicios técnicos	178.000.000
211310203	10001	Garantías Sindicales	28.139.917
2123103		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	317.370.009
212310301		AL SECTOR PÚBLICO	222.255.340
21131030101	10001	Aportes para pensión	130.368.717
21131030102	10001	Aportes para salud	91.886.623
212310302		AL SECTOR PRIVADO	95.114.669
21131030203	10001	Aportes ARP	5.671.039
21131030204	10001	Aportes para cesantías	89.443.630
2123104		APORTES PARAFISCALES	97.776.538
211310401	10001	SENA	5.432.030
211310402	10001	ICBF	32.592.179
211310403	10001	ESAP	5.432.030
211310404	10001	Cajas de compensación familiar	43.456.239
211310405	10001	Institutos técnicos	10.864.060
21232		GASTOS GENERALES	726.350.190
2123201		ADQUISICION DE BIENES	160.292.035
211320101	10001	Compra de equipos	23.461.333
211320102	10002	Materiales y suministros	103.432.169
211320103	10001	Combustible	33.398.533
2123202		ADQUISICION DE SERVICIOS	285.004.449
212320202	10002	Seguros de bienes, muebles e inmuebles	4.084.316
212320203	10002	Seguros de vida alcalde	2.000.000
212320204	10002	Seguro de manejo y vehículos	3.329.200
211320205	10001	Seguros de bienes muebles e inmuebles	23.000.000
211320206	10001	Seguro de manejo y vehículos	75.000.000
211320207	10001	Arrendamientos	30.891.333
2113203		SERVICIOS PUBLICOS	146.699.600
211320301	10002	Energía	73.649.085
211320302	10002	Comunicaciones	53.612.820
211320303	10002	Acueducto, alcantarillado y aseo	19.437.695
2113205	10001	Viáticos	30.000.000
2113206	10001	Gastos de transporte y viaje	10.000.000
2113207	10001	Correspondencia.	3.200.000
2113208	10002	Mantenimiento y reparaciones	178.595.897
2113209	10002	Gastos financieros	18.089.693
2113210	10002	Gastos de bienestar social y salud	5.000.000

UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS

NIT: 890.982.278-2

Calle Berrío # 19-08 Parque Ppal. Tercer Piso, Oficina 310

Conmutador 864 31 75 Ext. 103 - email: concejo@ituango-antioquia.gov.co



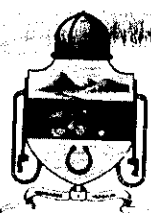
MUNICIPIO DE ITUANGO
CONCEJO MUNICIPAL

2113212		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	10.000.000
211321202	10001	Gastos Notariales y titulación de predios	10.000.000
2113213		GASTOS GENERALES CONCEJO	26.168.116
212321001	10001	Aportes a salud	15.154.116
212321002	10001	Póliza de vida	7.000.000
212321003	10001	Aportes ARL	714.000
212321004	10001	Transporte	3.300.000
21233		TRANSFERENCIAS	832.647.981
2113303		PASIVO PENSIONAL	147.695.193
211330301	1000502	20% - pasivo pensional - Estampilla pro cultura	44.775.822
211330302	1000501	20% - pasivo pensional - Estampilla pro Bienestar adulto Mayor	102.919.371
2123304	10004	Sobretasa ambiental	58.292.362
2123305	1000301	Transferencia cuerpo de bomberos	192.508.347
2123306	1000503	Transferencia estampilla pro hospital	124.267.979
2123307	1000302	Transferencias guías de movilización ICA	5.056.183
2123310	10001	Sentencias y conciliaciones	300.000.000
2123312	10001	Asociación de Municipios	4.827.917
22		TOTAL INVERSIÓN	23.340.044.508
221		INVERSION CON RECURSOS PROPIOS	2.530.060.722
22101		INVERSION CON RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	1.049.366.041
2210101		EDUCACION	112.532.411
221010101		PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	28.532.411
22101010101	10001	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	7.254.737
22101010103	10001	TELÉFONO	14.605.637
22101010104	10001	INTERNET	6.672.037
221010102		OTROS GASTOS EN EDUCACIÓN	84.000.000
22101010201	10001	Fondos destinados a Becas, Subsidios y Créditos Educativos Universitarios (LEY 1012 DE 2006)	50.000.000
22101010202	10001	Evento encuentro de Contralores y Personeros estudiantiles	14.000.000
22101010203	10001	Funcionamiento ESAP	20.000.000
2210102		ALIMENTACIÓN ESCOLAR	18.000.000
221010202	10001	Interventoría, supervisión, monitoreo y control de la prestación del servicio	18.000.000
2210103		CULTURA	36.052.135
221010301	10001	Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales	16.052.135
221010302	10001	Mantenimiento y dotación de bibliotecas	10.000.000
221010304	10001	Ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales	10.000.000
2210104		ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	204.128.495
221010401		PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	47.128.495
22101040101	10001	Programa de atención integral a la primera infancia	20.000.000
22101040102	10001	Atención del parto integral - Hotel materno	27.128.495
221010402		PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ	10.000.000
22101040202	10001	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO	10.000.000

UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS

NIT: 890.982.278-2

Calle Berrío # 19-08 Parque Ppal. Tercer Piso, Oficina 310
Conmutador 864 31 75 Ext. 103 - email: concejo@ituango-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE ITUANGO
CONCEJO MUNICIPAL

221010403		PROGRAMAS DISEÑADOS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MARCO DE LA RED UNIDOS - MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	32.000.000
22101040301	10001	Participación	2.000.000
22101040302	10001	Asistencia y atención integral	30.000.000
221010404		PROTECCIÓN INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA	5.000.000
22101040401	10001	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	5.000.000
221010405		POLÍTICA PÚBLICA DE LA MUJER	15.000.000
22101040501	10001	Atención y apoyo a la mujer	10.000.000
22101040502	10001	Oficina de la mujer	5.000.000
221010406		ATENCIÓN Y APOYO A LAS VICTIMAS	25.000.000
22101040601	10001	Asistencia y atención integral	15.000.000
22101040603	10001	Participación	10.000.000
221010407		ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN L.G.T.B.	5.000.000
22101040701	10001	Contratación del servicio	5.000.000
221010408		PROTECCIÓN INTEGRAL A LA JUVENTUD	35.000.000
22101040801	10001	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	10.000.000
22101040802	10001	Capacitación	15.000.000
22101040803	10001	Adquisición de insumos, suministros y dotación Hogar Juvenil Campesino	10.000.000
221010409		PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD (EXCLUYENDO ACCIONES DE SALUD PÚBLICA)	20.000.000
22101040901	10001	Adquisición de insumos, suministros y dotación discapacidad	20.000.000
221010410		PROGRAMA DE ATENCION A POBLACIÓN INDIGENA	10.000.000
22101041001	10001	Atención y apoyo a los grupos indígenas	10.000.000
2210105		VIVIENDA	253.247.823
221010501	10001	Planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico	113.247.823
221010503	10001	Compra de lotes para proyectos de vivienda	60.000.000
221010504	10001	Planes y proyectos de construcción de vivienda y saneamiento básico	80.000.000
2210106		AGROPECUARIO	50.000.000
221010601	10001	Pago del personal técnico vinculado a la prestación del servicio de asistencia técnica directa rural	20.000.000
221010602	10001	Apoyo al Consejo Municipal de Desarrollo Rural - CMDR	5.000.000
221010603	10001	Programas y proyectos de asistencia técnica directa rural	5.000.000
221010604	10001	Desarrollo de programas y proyectos productivos en el marco del Plan Agropecuario	20.000.000
2210107		TRANSPORTE	80.000.000
221010701	10001	Mantenimiento rutinario de vías	80.000.000
2210108		AMBIENTAL	5.000.000
221010801	10001	CONSERVACIÓN DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN EL ACUEDUCTO, PROTECCIÓN DE FUENTES Y REFORESTACIÓN DE DICHAS CUENCAS	5.000.000
2210109		ATENCIÓN DE DESASTRES	14.000.000
221010902	10001	Recursos dedicados al pago de arriendos o a la provisión de albergues temporales	7.000.000

UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS

NIT: 890.982.278-2

Calle Berfó # 19-08 Parque Ppal. Tercer Piso, Oficina 310

Conmutador 864 31 75 Ext. 103 - email: concejo@ituango-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE ITUANGO
CONCEJO MUNICIPAL

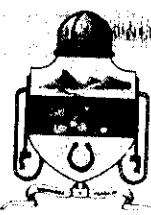
221010906	10001	Prevención y atención de desastres	7.000.000
2210110		PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	3.000.000
221011001	10001	PROMOCIÓN DE CAPACITACIÓN PARA EMPLEO	3.000.000
2210111		EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	97.375.418
221011101	10001	Preinversión de infraestructura	34.375.418
221011102	10001	Mejoramiento y mantenimiento de dependencias de la administración	15.000.000
221011103	10001	Mejoramiento y mantenimiento de plazas de mercado, mataderos, cementerios y mobiliarios del espacio público	8.000.000
221011104	10001	Mejoramiento y mantenimiento de zonas verdes, parques, plazas y plazoletas	10.000.000
221011105	10001	Construcción y embellecimiento de calles, parques, plazas, avenidas y demás vías públicas.	30.000.000
2210112		DESARROLLO COMUNITARIO	18.106.538
221011201	10001	Programas de capacitación, asesoría y asistencia técnica para consolidar procesos de participación ciudadana y control social	15.000.000
221011203	10001	Apoyo a jornadas descentralizadas de servicios	3.106.538
2210113		FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	88.729.759
221011301	10001	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa	15.000.000
221011302	10001	Programas de capacitación y asistencia técnica orientados al desarrollo eficiente de las competencias de ley	7.679.759
221011303	10001	Fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación - CTP	5.000.000
221011304	10001	Evaluación y Seguimiento del plan de desarrollo	31.050.000
221011305	10001	Actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT	15.000.000
221011306	10001	Apoyo y asesoría en comunicaciones	15.000.000
2210114		JUSTICIA Y SEGURIDAD	30.800.000
221011403	10001	Plan de Acción de Derechos Humanos y DIH	30.800.000
2210115		CENTROS DE RECLUSIÓN	30.000.000
221011501	10001	Alimentación para las personas detenidas	30.000.000
2210117		APOYO A PROCESO DE REINCORPORACION - ACUERDO DE PAZ	8.393.462
221011701	10001	Apoyo a proceso de reincorporación - Acuerdo de paz	8.393.462
22102		INVERSION CON RECURSOS PROPIOS DE DESTINACION ESPECIFICA	1.480.694.681
2210201		ESTAMPILLA PRO - CULTURA	179.103.289
221020101	1000502	Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales	85.969.578
221020102	1000502	Pago de instructores contratados para las bandas musicales	35.820.658
221020103	1000502	Seguridad social del creador y gestor cultural 10%	17.910.329
221020104	1000502	Mantenimiento de bibliotecas 10%	17.910.329
221020105	1000502	Dotación cultural de espacios públicos	21.492.395
2210202		ESTAMPILLA - ADULTO MAYOR	411.677.482
221020201	1000501	30% DOTACION Y FUNCIONAMIENTO CBA	123.503.244
221020202	1000501	70% FINANCIACION CENTROS DE VIDA TERCERA EDAD	138.174.238

UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS

NIT: 890.982.278-2

Calle Berrío # 19-08 Parque Ppal. Tercer Piso, Oficina 310

Conmutador 864 3175 Ext. 103 - email: concejo@ituango-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE ITANGO
CONCEJO MUNICIPAL

221020203	1000501	70% Construcción de infraestructura –Centros de vida – Tercera edad	150.000.000
2210203		ESTAMPILLA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	160.000.000
221020301	1000505	Apoyo a programas del deporte, la educación física y la recreación para la población en general, incluyendo niños, infantes, jóvenes, adultos mayores y las personas en condición de discapacidad	60.000.000
221020302	1000505	Apoyo a programas que permiten la identificación y selección de talentos deportivos, así como el desarrollo y fortalecimiento de la reserva deportiva, orientados hacia el alto rendimiento deportivo convencional y paralímpico, de incentivos económicos a los atletas y entrenadores medallistas en ciertos certámenes deportivos	5.000.000
221020303	1000505	Apoyo en programas para los atletas de alto nivel competitivo y con proyección a él	10.000.000
221020304	1000505	Adquisición de elementos e instrumentos básicos de formación deportiva	15.000.000
221020305	1000505	Apoyo, mantenimiento y construcción en infraestructura deportiva	49.000.000
221020307	1000505	Apoyo a programas enfocados en incentivar la salud preventiva mediante la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y saludable	5.000.000
221020308	1000505	10% Refrigerio y transporte para jóvenes y niños en condiciones de pobreza y vulnerabilidad miembros de las escuelas y clubes deportivos locales	16.000.000
2210204		FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD	354.368.365
221020404	10006	GASTOS DESTINADOS A GENERAR AMBIENTES QUE PROPICIEN LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO.	354.368.365
2210205		MULTAS DE TRANSITO - TRANSPORTE	1.104.160
221020501	1000303	PLANES DE TRANSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL	1.104.160
2210207		FONDO COMPRA DE TIERRAS	45.602.010
221020701	10001	ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL	45.602.010
2210208		FONDO GESTION DEL RIESGO	68.559.010
221020801	10001	REDUCCION DE RIESGO	34.279.505
221020802	10001	MANEJO DE DESASTRES	34.279.505
2210209		MULTAS CONVIVENCIA CIUDADANA	40.668.580
221020901	10011	15% - transferencia administración, funcionamiento e infraestructura	6.100.287
221020902	10011	45% - cultura ciudadana, pedagogía y prevención en materia de seguridad	18.300.861
221020903	10011	40% - proyectos pedagógicos y de prevención en materia de seguridad	16.267.432
2210210		ALUMBRADO PUBLICO	219.611.785
221021002	10012	Expansión del servicio de alumbrado público	219.611.785
222		INVERSION CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES – SGP	2.479.367.931
2221		EDUCACION	534.895.413
222102		PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	43.153.441
22210202	10101	ENERGÍA	43.153.441

UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS

NIT: 890.982.278-2

Calle Berrío # 19-08 Parque Ppal. Tercer Piso, Oficina 310

Conmutador 864 3175 Ext. 103 - email: concejo@ituango-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE ITUANGO
CONCEJO MUNICIPAL

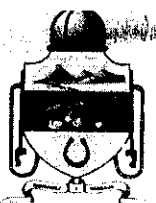
22210208	10101	TRANSFERENCIAS PARA CALIDAD GRATUIDAD (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)	491.741.972
2222		ALIMENTACIÓN ESCOLAR	226.662.749
222201	10102	MENAJE, DOTACIÓN Y SU REPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	0
222202	10102	COMPRA DE ALIMENTOS	226.662.749
2223		DEPORTE	161.894.291
222301	10104	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	69.894.291
222303	10104	PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	92.000.000
2224		CULTURA	121.420.718
222401	10105	FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	63.215.675
222403	10105	PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LAS BANDAS MUSICALES	58.205.043
2225		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.289.076.195
222501		SERVICIO DE ACUEDUCTO	508.795.022
22250101	10103	ACUEDUCTO-CAPTACIÓN	20.916.924
22250102	10103	ALCANTARILLADO- TRATAMIENTO	41.652.280
22250103	10103	ACUEDUCTO- TRATAMIENTO	41.652.280
22250104	10103	ACUEDUCTO- CONDUCCIÓN	41.652.280
22250105	10103	ACUEDUCTO-DISTRIBUCIÓN	41.652.280
22250106	10103	ACUEDUCTO-PREINVERSIONES, ESTUDIOS	170.233.444
22250107	10103	ACUEDUCTO- SUBSIDIOS	151.035.534
222502		SERVICIO DE ALCANTARILLADO	165.772.429
22250201	10103	ALCANTARILLADO- DESCARGA	41.016.318
22250202	10103	ALCANTARILLADO- TRATAMIENTO	41.016.318
22250203	10103	ALCANTARILLADO- SUBSIDIOS.	83.739.793
222503		SERVICIO DE ASEO	99.746.087
22250301	10103	ASEO- PROYECTO DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	51.945.946
22250302	10103	ASEO- SUBSIDIOS	47.800.141
222504		TRANSFERENCIA PDA INVERSIÓN	514.762.657
22250401	10103	TRANSFERENCIA PDA INVERSIÓN	514.762.657
2226		LIBRE INVERSIÓN	145.418.565
222616		JUSTICIA Y SEGURIDAD	145.418.565
22261601	10106	PAGO DE INSPECTORES DE POLICÍA	38.429.259
22261602	10106	PAGO DE COMISARIOS DE FAMILIA, MÉDICOS, PSICÓLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA.	106.989.306
223		FONDO LOCAL DE SALUD	18.077.356.600
2231		REGIMEN SUBSIDIADO	17.280.092.772
223101	1020103	SGP - Régimen Subsidiado SSF - 1/12	589.927.380
223102	1020103	SGP - Régimen Subsidiado SSF - 11/12	6.623.738.965
223103	1020101	ADRES - Aseguramiento SSF	7.437.716.700
223104	1020101	ADRES PPNA – SSF	290.358.916
223105	1020102	Coljuegos 75% - SSF	161.442.492

UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS

NIT: 890.982.278-2

Calle Berrío # 19-08 Parque Ppal. Tercer Piso, Oficina 310

Conmutador 864 31 75 Ext. 103 - email: concejo@ituango-antioquia.gov.co



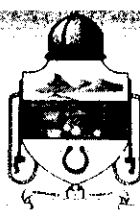
MUNICIPIO DE ITUANGO
CONCEJO MUNICIPAL

223106	1020104	Departamento Aseguramiento – SSF	2.073.324.562
223108	1020105	Recursos de Inspección, vigilancia y control - Tasa 0.4% - SSF	67.006.449
223109	1020107	Superávit Fiscal SGP - Régimen Subsidiado	36.577.308
2232		POBLACION POBRE NO ASEGURADA SALUD OFERTA	337.366.442
223201	1020302	SGP - Oferta - Prestación de servicios	322.366.442
223205	10001	PPNA – Prestación de servicios de primer nivel de atención Población Pobre No Asegurada	15.000.000
2233		SALUD PUBLICA	414.394.890
223301		PLAN DE INTERVENCIÓN COLECTIVAS - 60%	271.655.428
22330101		SGP - SALUD PUBLICA	271.655.428
2233010101	1020201	Dimensión 1 (Salud ambiental)	13.557.242
2233010102	1020201	Dimensión 2 (Vida saludable y condiciones no transmisibles)	32.862.755
2233010103	1020201	Dimensión 3 (Convivencia ciudadana y salud mental)	29.560.762
2233010104	1020201	Dimensión 4 (Seguridad alimentaria y nutricional)	36.008.035
2233010105	1020201	Dimensión 5 (Derechos y sexualidad)	34.055.792
2233010106	1020201	Dimensión 6 (Vida saludable libre de enfermedades transmisibles)	30.723.149
2233010107	1020201	Dimensión 7 (Salud pública en emergencias y desastres)	8.351.362
2233010108	1020201	Dimensión 8 (Ámbito laboral)	1.084.579
2233010109	1020201	Transversal 1 (Gestión diferencial poblaciones vulnerables)	79.976.883
2233010110	1020201	Transversal 2 (Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud)	5.474.869
223302		GESTIÓN EN SALUD PUBLICA 40%	142.739.462
22330201		SGP - SALUD PUBLICA	142.739.462
2233020101	1020201	Gestión en Salud Pública 40%	142.739.462
2234		OTROS GASTOS EN SALUD	45.502.496
223401		OTROS GASTOS EN SALUD – FUNCIONAMIENTO	45.502.496
22340101	1020401	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO.	45.502.496
224		INVERSION CON TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO	253.259.255
22401		SECTOR AMBIENTAL	113.444.447
2240101	107	DISPOSICIÓN, ELIMINACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS	45.000.000
2240102	107	MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE CUENCAS Y MICROCUENCAS HIDROGRÁFICAS	6.577.779
2240103	107	DESCONTAMINACIÓN DE CORRIENTES O DEPÓSITOS DE AGUA AFECTADOS POR VERTIMIENTOS	2.000.000
2240104	107	EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL	2.000.000
2240105	107	REFORESTACIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN	2.000.000
2240106	107	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA APROPIACION Y/O FORMULACION DE PROYECTOS DE ADAPTACION Y MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO	37.000.000

UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS

NIT: 890.982.278-2

Calle Berrío # 19 08 Parque Ppal. Tercer Piso, Oficina 310
Conmutador 864 31 75 Ext. 103 - email: concejo@ituango-antioquia.gov.co



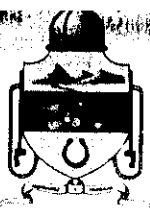
MUNICIPIO DE ITUANGO
CONCEJO MUNICIPAL

2240107	107	PROYECTOS DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO BASADO EN ECOSISTEMAS / COMUNIDADES	18.866.668
22403		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	38.511.106
2240302	107	Acueducto- Preinversiones, estudios	38.511.106
22402		TRANSPORTE	101.303.702
2240201	107	Mantenimiento rutinario de vías	101.303.702
23		TOTAL DEUDA	2.706.462.567
231		TOTAL AMORTIZACIONES	2.049.531.358
2311		CON SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1.397.187.429
231101		LIBRE INVERSION	1.033.607.949
23110101		TRANSPORTE	495.987.903
2311010101	10106	Adecuación y pavimento vías urbanas -111 (B/bia: 5030088711-89215-89442-5030089782)	289.360.819
2311010102	10106	Construcción y mejoramiento de vías urbanas y rurales - 15 Bancolombia 8348 vías	206.627.084
231010102		VIVIENDA	167.411.106
2311010201	10106	Construcción urbanización Luis Emilio Monsalve - 53	861.390
2311010202	10106	Construcción y mejoramiento de vivienda rural y urbana -(B/bia N°5030088889-88543-89292-5030089782)	166.549.716
231010103		GRUPOS VULNERABLES	38.311.574
23101010301	10106	Construcción infraestructura	38.311.574
23110105		DEPORTE	331.897.366
2311010501	10106	Mantenimiento y construcción de escenarios deportivos- 13 Bancolombia 5030089176-89352-89418 -89442-5030089782	331.897.366
231102		SGP EDUCACIÓN	153.699.759
23110201	10101	Adecuación Centros Educativos Rurales - 44	153.699.759
231103		SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	209.879.721
23110301	10103	Proyecto de saneamiento básico y agua potable – Acueducto (Bancolombia 5030089352 Y 5030089782) IDEA 11	209.879.721
2312		CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	652.343.929
231201		AGRICULTURA	220.000.000
23120101	10001	Construcción Infraestructura	220.000.000
231201		TRANSPORTE	117.261.217
23120102	10001	Compra de maquinaria y equipo- Retroexcavadora y Volqueta -112 Oruga 1610	80.594.550
23120103	10001	Compra de maquinaria y equipo- bus Bancolombia 8348	36.666.667
231202		EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	77.499.999
23120201	10001	Compra de lotes proyectos sociales - IDEA 14	77.499.999
231203		JUSTICIA	16.249.999
23120301	10001	Dotación plan de convivencia ciudadana	16.249.999
2310204		EDUCACIÓN	171.332.714
231020401	10001	Construcción y adecuación de la planta física de la infraestructura educativa - 83	171.332.714
2310205		Atención de desastres	50.000.000

UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS

NIT: 890.982.278-2

Calle Berrío # 19-08 Parque Ppal. Tercer Piso, Oficina 310
Conmutador 864 31 75 Ext. 103 - email: concejo@ituango-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE ITUANGO
CONCEJO MUNICIPAL

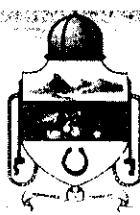
231020501	10001	Construcción infraestructura sede bomberos – Bancolombia	50.000.000
232		TOTAL INTERESES	656.931.209
2321		CON SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	543.538.777
232101		LIBRE INVERSION	358.969.254
23210101		TRANSPORTE	174.033.971
2321010101	10106	Adecuación y pavimento vías urbanas -111 (B/bia: 5030088711-89215-89442-5030089782)	103.835.980
23201010102	10106	Construcción y mejoramiento de vías urbanas y rurales - 15 Bancolombia 8348 vías	70.197.991
23210102		VIVIENDA	56.516.221
2321010201	10106	Construcción urbanización Luis Emilio Monsalve - 53	5.363
2321010202	10106	Construcción y mejoramiento de vivienda rural y urbana -(B/bia N°5030088889-88543-89292-5030089782)	56.510.858
232010103		GRUPOS VULNERABLES	27.506.984
23201010107	10106	Construcción infraestructura	27.506.984
23210103		ATENCIÓN DE DESASTRES	15.549.829
2321010301	10106	Construcción infraestructura	15.549.829
23210105		DEPORTE	85.362.249
2321010501	10106	Mantenimiento y construcción de escenarios deportivos- 13 Bancolombia 5030089176-89352-89418 -89442-5030089782	85.362.249
2320102		SGP EDUCACIÓN	105.596.776
23210201	10101	Adecuación Centros Educativos Rurales – 44	72.302.661
23210202	10101	Construcción y adecuación de la planta física de la infraestructura educativa - 83	33.294.115
232103		SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	78.972.747
23210301	10103	Proyecto de saneamiento básico y agua potable – Acueducto (Bancolombia 5030089352 Y 5030089782) IDEA 11	78.972.747
2312		CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	113.392.432
231201		AGRICULTURA	44.374.838
23120101	10001	Construcción infraestructura- crédito BBVA	44.374.838
2320101		TRANSPORTE	20.429.325
23220102	10001	Compra de maquinaria y equipo- Retroexcavadora y Volqueta -112 Oruga 1610	9.564.851
23220103	10001	Compra de maquinaria y equipo- bus Bancolombia 8348	10.864.474
2320102		EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	12.823.644
232010201	10001	Compra de lotes proyectos sociales	12.823.644
232203		JUSTICIA	2.470.510
23220301	10001	Dotación plan de convivencia ciudadana - crédito IDEA 22	2.470.510
232204		EDUCACIÓN	33.294.115
23220401	10001	Construcción y adecuación de la planta física de la infraestructura educativa - 83	33.294.115

UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS

NIT: 890.982.278-2

Calle Berrío # 19-08 Parque Ppal. Tercer Piso, Oficina 310

Conmutador 864 31 75 Ext. 103 - email: concejo@ituango-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE ITUANGO
CONCEJO MUNICIPAL

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3°. Las disposiciones generales del presente proyecto de acuerdo, son complementarios a las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, Ley 819 de 2003 y los Decretos 111, 568 y 630 de 1996 y deben aplicarse en armonía con éstas.

CAPÍTULO I: CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 4°. Las disposiciones generales rigen para: Concejo Municipal, Personería Municipal y la Administración Central del municipio de Ituango.

La ejecución presupuestal del Presupuesto Anual del Municipio de Ituango de la vigencia 2021, deberá estar acorde con lo dispuesto en los artículos 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, el Acuerdo N° 004 del 31 de Mayo de 2016, Plan Municipal de Desarrollo, el Decreto ley 777 de 1992, el Decreto ley 111 1996, la Ley 179 de 1994, la Ley 617 de 2000, la Ley 819 de 2003, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1483 de 2011, la Ley 1551 de 2012, y demás normas que reglamenten la liquidación y ejecución presupuestal de los órganos y entidades para quienes rige el presente Acuerdo.

CAPÍTULO II: DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 5°. La Tesorería Municipal en Coordinación con el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, fijarán los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Municipal acorde con los objetivos financieros del municipio y la tasa de interés a corto y largo plazo.

ARTÍCULO 6°. Los Ingresos Corrientes del Municipio y aquellas contribuciones y recursos que en las normas no se haya autorizado su manejo a otro órgano, deberán ser consignados en la Tesorería Municipal, por quienes estén encargados de su recaudo.

CAPÍTULO III: DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 7°. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender el gasto.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización

UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS

NIT: 890.982.278-2

Calle Berrío # 19-08 Parque Ppal. Tercer Piso, Oficina 310
Conmutador 864 31 75 Ext. 103 - email: concejo@ituango-antioquia.gov.co



previa del Concejo Municipal para comprometer vigencias futuras, sean ordinarias o excepcionales.

Cualquier compromiso que se adquiriera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad fiscal, disciplinaria y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

Las obligaciones con cargo al Tesoro Municipal que se adquieran con violación a este precepto no tendrán validez alguna.

ARTÍCULO 8º. Prohibase tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO 9º. Las obligaciones por concepto de servicios médico - asistenciales, pensiones, indemnización por vacaciones, servicios públicos, comunicaciones y transporte e impuestos, tasas y multas, se podrán pagar con los recursos de la vigencia fiscal del año 2021, cualquiera que sea el momento de su causación, siempre que no haya operado el fenómeno de la prescripción, en todo o en parte de lo que sea prescriptible.

ARTÍCULO 10º. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie, deben ser destinados específicamente a dichas actividades.

Los Programas de capacitación serán destinados exclusivamente a brindar capacitación a los funcionarios sobre los temas atinentes a las funciones de las dependencias, pero no podrán comprender matrículas de los funcionarios, o programas de educación formal o no formal a menos que sea en los términos del Decreto 1227 de 2005, Derogado por el decreto 1083 de 2015.

Los programas de bienestar social y capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos o la logística necesarios para llevarlos a cabo.

DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC –

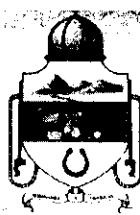
ARTÍCULO 11º. La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería Municipal y el Monto Máximo Mensual de pagos que ésta puede hacer con el fin de cumplir los compromisos a cargo de la Administración.

El Programa Anual de Caja estará clasificado en la misma forma del presupuesto y será elaborado por los diferentes órganos incluidos en el Presupuesto General del

UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS

NIT: 890.982.278-2

Calle Berrío # 19-08 Parque Ppal. Tercer Piso, Oficina 310
Conmutador 864 31 75 Ext. 103 - email: concejo@ituango-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE ITUANGO
CONCEJO MUNICIPAL

Municipio, con la Asesoría de la Secretaría de Hacienda Municipal y teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el Consejo de Gobierno.

El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado por el Concejo Municipal y sancionado por el Alcalde Municipal.

Las modificaciones al PAC serán aprobadas por el Consejo Municipal de Política Fiscal, con base en las metas financieras establecidas. Éste podrá reducir el PAC en caso de detectarse una deficiencia en su ejecución y de acuerdo con la ley autorizar al Alcalde para aplazar la ejecución de algunas partidas.

ARTÍCULO 12º. La Secretaría de Hacienda Municipal, comunicará a cada uno de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, las metas anuales mensualizadas de pago para la elaboración del PAC con fundamento en las metas financieras determinadas por el Consejo Municipal de Política Fiscal. A través de las asesorías que la tesorería brinde en la elaboración del Programa Anual de Caja, se velará porque esta meta se cumpla.

La Secretaría De Hacienda coordinará con todas las Secretarías la elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja de Inversión.

ARTÍCULO 13º. En la elaboración y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja, los órganos que conforman el Presupuesto General atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para servir la deuda pública, los servicios públicos domiciliarios, los servicios personales, las pensiones y cesantías y las transferencias relacionadas con la nómina.

ARTÍCULO 14º. Los órganos que conforman secciones del Presupuesto General del Municipio presentarán el Programa Anual Mensualizado de caja a la Tesorería, antes del 10 de enero del año 2021, clasificando el funcionamiento de servicios personales, gastos generales y Transferencias.

Así mismo, deberán presentar por separado el PAC del servicio de la deuda y de los gastos de inversión que estén financiados con recursos provenientes del Sistema General de Participaciones.

ARTÍCULO 15º. Cuando la Tesorería Municipal consolide el PAC con las solicitudes presentadas por los órganos, hará la verificación frente a las metas financieras y su respectiva mensualización. En caso de presentarse diferencias efectuará los ajustes necesarios para darle coherencia y someterá el PAC a aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal. Una vez aprobado lo comunicará a los órganos respectivos.

ARTICULO 16º. Las solicitudes de modificación del PAC, serán presentadas por el ordenador del gasto al Secretario de Hacienda Municipal para que éste las someta a aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal.

En las modificaciones del PAC de inversión, se tendrá en cuenta las recomendaciones de la Secretaría de Planeación Municipal como resultado del seguimiento de la ejecución de la inversión.

UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS

NIT: 890.982.278-2

Calle Berrío # 19-08 Parque Ppal. Tercer Piso, Oficina 310

Conmutador 864 31 75 Ext. 103 - email: concejo@ituango-antioquia.gov.co



DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL Y CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO 17°. La constitución de las Cuentas por Pagar a 31 de diciembre del año 2020, se hará antes del 20 de enero del año 2021, por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal, con la aprobación del ordenador del Gasto, siempre que cumplan los requisitos de la Ley 179 de 1994, de igual manera, en el Decreto de

Liquidación del Presupuesto, o en Acto Administrativo separado se constituirán las cuentas por pagar que estén autorizadas en la ley.

ARTÍCULO 18°. Los recursos del Municipio provenientes de los saldos de vigencias anteriores que no se encuentren amparando cuentas por pagar o reservas presupuestales, deberán incorporarse al presupuesto del municipio antes del 15 de febrero del año 2021.

ARTÍCULO 19°. En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde, previo concepto del Consejo Municipal de Política Fiscal podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

1. Que la Secretaría de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos.
2. Que no fueran aprobados los nuevos recursos por el Concejo Municipal o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el Artículo 347 de la Constitución Política Nacional.
3. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.

En tales casos, el Alcalde podrá prohibir o someter a condiciones especiales, la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

ARTÍCULO 20°. Cuando el Alcalde se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de Decretos las apropiaciones a las que aplican una u otras medidas. Expedido el Decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el PAC.

ARTÍCULO 21°. Facúltese y Autorícese al Alcalde Municipal hasta por ocho (8) meses de la vigencia 2021, para realizar por Decreto los movimientos presupuestales: traslados, reducciones, adiciones o incorporaciones al Presupuesto General del Municipio, cuando su ejecución requiera modificar el monto de las apropiaciones para complementar las partidas insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos Municipales.

ARTÍCULO 22°. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, inversión o el servicio de la deuda autorizado por el Concejo Municipal, se harán mediante decreto o resolución expedida por el ordenador de

UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS

NIT: 890.982.278-2

Calle Berrío # 19-08 Parque Ppal. Tercer Piso, Oficina 310

Conmutador 864 31 75 Ext. 103 - email: concejo@ituango-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE ITUANGO
CONCEJO MUNICIPAL

gasto de la Administración Central, el Concejo Municipal o la Personería Municipal, dada la autonomía presupuestal de estas últimas. En caso de los Establecimientos Públicos o cualquier otra entidad descentralizada de orden municipal, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos, requieren para su validez, del visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 23°. El Presupuesto aprobado por el Concejo Municipal, para la Personería, y el capítulo del Concejo Municipal, podrán ser modificados por Resolución motivada del ordenador del gasto de cada uno de estos órganos y hasta los montos máximos autorizados por la ley para cada uno de ellos.

ARTÍCULO 24°. El Alcalde, de oficio o a petición del Jefe del Órgano respectivo, hará por Decreto, las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para los errores de transcripción y aritméticas que figuren en el Presupuesto General del Municipio para la Vigencia Fiscal del año 2021.

Lo anterior, no implica cambio en la leyenda ni en su objeto y cuantía.

ARTICULO 25°. Facúltese al Alcalde Municipal para realizar los cambios necesarios en el presupuesto, una vez que ARIESNET, realice la actualización del software, de acuerdo con los requerimientos exigidos por la Resolución 3832 del 18 de octubre de 2019, expedido por el Ministerio de hacienda y la Contraloría General de la República, respecto del catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas -CCPET.

Parágrafo: La estructura presupuestal queda sujeta a las normas que rijan en materia presupuestal según el CCPET Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y el estatuto tributario Municipal.

ARTÍCULO 26°. El Gobierno Municipal podrá efectuar créditos de Tesorería para atender insuficiencia de caja de carácter temporal.

Estos Créditos no tendrán ningún Registro Presupuestal y deberán cumplir adicionalmente las siguientes exigencias:

1. No podrán exceder la doceava de los ingresos corrientes del año fiscal.
2. Serán pagados con recursos diferentes del crédito.
3. Deben ser pagados con intereses y otros cargos financieros antes del 20 de diciembre de la misma vigencia en que se contraten.
4. No podrán contraerse en cuanto existan créditos de tesorería en mora o sobregiros. (Art. 15, Ley 819 de 2003).

ARTÍCULO 27°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero del año 2021.

UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS

NIT: 890.982.278-2

Calle Berrío # 19-08 Parque Ppal. Tercer Piso, Oficina 310

Conmutador 864 31 75 Ext. 103 - email: concejo@ituango-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE ITUANGO
CONCEJO MUNICIPAL

Dado en el Recinto oficial de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Ituango, Antioquia, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

JUAN GUILLERMO GARCÍA CORREA
Presidente

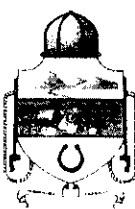
LLULDER ALONSO PÉREZ ESPINAL
Secretario Ad-hoc

UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS

NIT: 890.982.278-2

Calle Berrío # 19-08 Parque Ppal. Tercer Piso, Oficina 310

Conmutador 864 31 75 Ext. 103 - email: concejo@ituango-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE ITUANGO
CONCEJO MUNICIPAL

CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito secretario Ad-Hoc del Honorable Concejo Municipal de Ituango,
Antioquia,

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo fue sometido a los dos (2) debates reglamentarios en los cuales fue discutido y aprobado en primer debate por la Comisión Segunda Permanente y en sesión Plenaria; en las sesiones ordinarias del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Lluder Alonso Pérez Espinal
LLUDER ALONSO PÉREZ ESPINAL
Secretario Ad-Hoc

El presente Acuerdo se pasa al despacho de la Alcaldía para su respectiva sanción y publicación, hoy cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Edwin Mauricio Mira Sepulveda
EDWIN MAURICIO MIRA SEPULVEDA
Alcalde Municipal

Jorge Elías Giraldo Restrepo
JORGE ELÍAS GIRALDO RESTREPO
Secretario General y de Gobierno

ALCALDÍA MUNICIPAL

Municipio de, Ituango, Antioquia. 11 DIC 2020
En cumplimiento del Artículo 76 de la Ley 136 de 1994, SANCIÓNENSE el Acuerdo No. 021 y para su revisión Jurídica envíese copia al señor Gobernador del Departamento (Artículo 82 de la Ley 136 de 1994).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Edwin Mauricio Mira Sepulveda

ALCALDE MUNICIPAL

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Municipio de Ituango, Antioquia. El anterior Acuerdo fue publicado en la cartelera de la Alcaldía y en la página web www.ituango-antioquia.gov.co.

Fijado en cartelera hoy 11 DIC 2020

Edwin Mauricio Mira Sepulveda

ALCALDE MUNICIPAL

UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS

NIT: 890.982.2/8-2
Calle Berrío # 19 08 Parque Ppal. Tercer Piso, Oficina 310
Commutador 864 31 75 Ext. 103 email: concejo@ituango-antioquia.gov.co

Actividad	Unidad Ejecutora	Presupuesto	Financiamiento	Observaciones
Atención y protección integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias	2. ANU (02)	2.500.000		
Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias		3.500.000		
Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias		15.000.000		
Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias		4.000.000		
Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias		15.000.000		
Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias		4.000.000		
Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias		5.000.000		
Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias		3.000.000		
Política Pública de Infancias y Adolescencias		75.000		
Protección integral dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SIRA		100.000		
Protección integral dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SIRA		3.750.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		2.500.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		1.667.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		5.000.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		2.000.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		102.707.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		7.500.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		12.500.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		2.500.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		14.400.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		1.500.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		15.000.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		5.000.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		1.250.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		1.250.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		2.500.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		1.000.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		966.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		3.333.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		2.500.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		3.000.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		5.000.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		3.000.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		2.000.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		800.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		2.000.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		5.000.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		1.500.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		1.750.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		1.250.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		250.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		500.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		867.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		750.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		500.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		1.250.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		5.000.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		750.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		350.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		3.000.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		10.000.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		741.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		1.250.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		4.500.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		6.250.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		1.500.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		1.000.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		2.000.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		4.200.200		
Ayuda al programa Itango Jóven		3.500.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		1.250.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		2.000.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		3.000.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		40.000.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		2.500.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		15.000.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		6.000.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		5.000.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		10.000.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		5.000.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		192.000.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		1.800.000.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		1.600.000.000		
Ayuda al programa Itango Jóven		40.000.000		

